CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.160.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-007 DE 2026

Señora:
PATRICIA GARCIA BERMEO
C.C. No. 39951071 de Villanueva
Representante legal
IDEAR`T S.A.S
NIT No. 901373600-8
Dirección: Carrera 9 No. 3-33 Barrio El Progreso
No de contacto: 3148648632
Email: ideartempresa@gmail.com
Ciudad: Villanueva – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-007 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **IDEAR`T S.A.S,** identificada con NIT No. 901373600-8, representada legalmente por PATRICIA GARCIA BERMEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39951071 de Villanueva, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 18.831.500.00),** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-007 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Planificar detalladamente el desarrollo del evento en el lugar (Auditorio Alcaldía Municipal), fecha y hora programadas y designadas por la Supervisión. Esta actividad debe ser presentada a la supervisión dentro de los 5 días a partir de la firma del contrato.
2. Realizar la entrega de los bienes y/o servicios conforme a los ítems, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, según lo establecido para este propósito.
3. Hacer el respectivo diligenciamiento de la planilla de asistencia y entrega de los bienes y/o servicios (cuando aplique), suministrados a los asistentes del evento
4. Entregar copia magnética del material audiovisual de los ítems FILMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO y, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el **SUPERVISOR O INTERVENTOR** para la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Sin perjuicio de las prerrogativas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la ENTIDAD deberá:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 18.831.500.00),** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000428	13/03/2026	2.3.4.45.02.001.37.02.06.03 Realizar acciones de promoción, participación ciudadana, rendición de cuentas y procesos de transparencia de la información	SLINV	$19.110.860	$ 18.831.500.00	$279.360

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	DECORACION MESA DE PROTOCOLO	1	UNIDAD	1,200,000.00	1,200,000.00	228,000.00	1,428,000.00
2	VALLA LONA BANNER	4	UNIDAD	250,000.00	1,000,000.00	190,000.00	1,190,000.00
3	PANTALLA LED	1	UNIDAD	2,000,000.00	2,000,000.00	380,000.00	2,380,000.00
4	TRANSMISION	4	HORA	637,500.00	2,550,000.00	484,500.00	3,034,500.00
5	SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS	4	HORA	230,000.00	920,000.00	174,800.00	1,094,800.00
6	SUMINISTRO DE REFRIGERIO	150	UNIDAD	15,000.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
7	SUMINISTRO DE BEBIDA	150	UNIDAD	3,600.00	540,000.00	102,600.00	642,600.00
8	SUMINISTRO DE HIDRATACION/AGUA	150	UNIDAD	2,700.00	405,000.00	0.00	405,000.00
9	SERVICIO DE CAFETERIA	1	SERVICIO	647,000.00	647,000.00	0.00	647,000.00
10	SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	780,000.00	780,000.00	148,200.00	928,200.00
11	FIMACION Y PRODUCCION DE VIDEO	1	UNIDAD	2,500,000.00	2,500,000.00	475,000.00	2,975,000.00
12	PRESENTADOR	4	HORA	240,000.00	960,000.00	182,400.00	1,142,400.00
13	PERSONAL DE LOGISTICA	4	HORA	150,000.00	600,000.00	114,000.00	714,000.00
						VALOR ANTES DE IMPUESTOS	**16,352,000.00**
						BASE DE IVA	**13,050,000.00**
						IVA- 19%	**2,479,500.00**

BASE DE IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	0.00
TOTAL	18,831,500.00

4. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: El valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

OCHO (08) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS (Plazo contractual previsto para la liquidación)
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER	DURACIÓN DEL CONTRATO

	MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA		
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS (Plazo contractual previsto para la liquidación)	
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS (Plazo contractual previsto para la liquidación)	

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en su calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS,** o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **25 de marzo de 2026.**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: DRA. KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno